

Comunicado urgente

Estimado socio.

Con motivo de la entrada en vigor del DECRETO que modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), les informamos lo siguiente:

Se recomienda a todas las empresas que tengan pedimentos abiertos relacionados con las fracciones arancelarias afectadas proceder con su cierre de manera inmediata, ya que a partir de mañana 20 de diciembre de 2024 no será posible realizar la importación de dichas fracciones bajo las claves IN, AF o V1.

La Comisión de Comercio Exterior de CANACINTRA Tijuana está comprometida a dar seguimiento a estas medidas, brindando soluciones y acompañamiento a las empresas para enfrentar los retos derivados de estos cambios regulatorios. Juntos podemos fortalecer la competitividad de la industria regional y nacional.

Para más información ponte en contacto al correo comercioexterno@canacindra.net

Atentamente, Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.